



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-033

VISTO:

1. Lo solicitado por la académica Sra. Paulina Ceballos Garrido, académica de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, en orden a acceder a la **Beca Universidad de Concepción**, con el objeto de cursar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Administración y Negocios de la Universidad de Chile, a través de un permiso con goce de remuneraciones; lo informado favorablemente al respecto por la Directora de la Escuela de Administración y Negocios a través de Nota ICCh_DE/002-2023 de 10 de enero de 2023, y lo propuesto por la Sra. Vicerrectora de acceder a la referida Beca, según Nota 2023-012 de 3 de marzo de 2023; conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en los artículos 29 letra b), y 39 a 49 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en el art. 33 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Concédase la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un año prorrogable, a partir del 1 de marzo de 2023, en favor de la **Sra. Paulina Ceballos Garrido** académica de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, con el objeto de cursar estudios en el Programa de Doctorado en Administración y Negocios de la Universidad de Chile.
2. La becaria deberá dar cumplimiento totalmente, con las exigencias dispuestas en el artículo 44 del Reglamento de Personal antes de hacer uso de la beca y además, se someterá en todo, a las disposiciones reglamentarias que regulan la señalada Beca.
3. La Directora de la Escuela de Administración y Negocios, dará cumplimiento oportunamente, a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la académica **Paulina Ceballos Garrido** según lo requiera la Escuela de Administración y Negocios, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; a la Directora de la Escuela de Administración y Negocios; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes

Concepción, 10 de marzo de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

